

000002

RE A C T I V A C I O N,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA INMOBI
LIARIA VIDUM C.A. EN
LIQUIDACION.-----

CUANTIA: **INDETERMINADA.-**



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE AGOSTO de mil novecientos noventa y tres; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura, el señor HECTOR JUAN MORAN TRIANA, quien declara ser de estado civil casado, empleado, a nombre y en representación, y en calidad de Liquidador de la Compañía INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION, según consta del documento habilitante que se incorpora en la presente matriz; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contra tar y a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REAC TIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor li teral siguiente:- SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Reac tivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

la Compañía "INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

P R I M E R A :- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor HECTOR JUAN MORAN TRIANA, en calidad de Liquidador ,y por ende, representante legal para los fines de la liquidación de la compañía INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION, conforme lo establece los artículos diez y siete, diez y ocho , diez y nueve, treinta, numeral primero de la ley treinta y uno reformatoria a la ley de compañías, publicado en el Registro Oficial número doscientos veintidós del veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en concordancia, con los artículos treinta y cinco, treinta y ocho, del reglamento de disolución y liquidación ,publicado en el Registro Oficial número setecientos quince del veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno .-----

S E G U N D A :- ANTECEDENTES: A.-La compañía en proceso de liquidación anteriormente referida se constituyó mediante escritura pública ,otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis é inscrita en el Registro Mercantil ,el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, con un capital social de quinientos mil sucres .- B.- Mediante resolución número ochenta y seis - dos -cuatro -uno - cero uno seis cinco dos del doce de agosto de mil novecientos ochenta y

RESOLUCION No. 87-2-3-1-01555

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora
Intendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM 88-291
31 de diciembre de 1986;

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 85-2-4-1-01652 del 17 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de enero de 1986, se declaró al disolución de la compañía "INMOBILIARIA VIDUM C.A." constituida con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón, el 14 de octubre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre del mismo año;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como liquidador de la compañía "INMOBILIARIA VIDUM C.A." "en liquidación" al señor Héctor Morán Triana, concediéndole las funciones, facultades y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías y Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución en el registro a su cargo. El presente instrumento servirá como suficiente documento para acreditar su calidad a la persona designada.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al liquidador designado.

COMUNIQUESE.- DADA 29 MAYO 1987 en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL/MNJ/odo
Expediente #871376

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 29 MAYO 1987

Héctor Morán Triana

Queda ins...

RESOLUCION No. 87-2-3-1-01222

AB. GUSTAVO ORTIZ TRUJILLO

crita esta Resolución a foja 30.942, Número 7.831 del Registro

Mercantil y anotada bajo el número 11.792 del Repertorio. - GUS-
TAVO ORTIZ TRUJILLO, Registrador Mercantil, en virtud de sus facultades
constitucionales y legales, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de agosto de 1987.

Registrador Mercantil. -



AB. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en virtud de sus facultades
constitucionales y legales, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de agosto de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se declara en el Registro Mercantil la inscripción de la sociedad denominada "SOCIETY VISION S.A." inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de agosto de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías.

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL. -

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como liquidador de la sociedad denominada "SOCIETY VISION S.A." al señor doctor MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías y Reglamento de la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución en el Registro Mercantil y en el Repertorio de Compañías, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al liquidador designado.

COMUNIQUESE. - DADA A GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1987, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN GUAYAQUIL.

AB. GUSTAVO ORTIZ TRUJILLO
INTERINTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Exp. No. 871372

ACEPTO EL CORO. - GUAYAQUIL, 29 DE MAYO 1987

[Signature]

Notario Publico

Queda ins-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres, en el local de la Superintendencia de Compañías, oficina-Guayaquil, segundo piso, departamento de disolución y liquidación, situado en las calles Pichincha #4 y Aguirre, siendo las diez horas y nueve minutos, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION, y que son los siguientes: 1.-Farid Alexander Adum

Miranda, dueño de doscientas cuarenta y siete acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 2.- Jorge Vicente Adum Miranda, dueño de doscientos cuarenta y siete acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 3.- Jorge Vicente Adum Antón, dueño de seis acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con la finalidad de instalarse en sesión de junta general de accionistas, extraordinaria y universal, conforme lo establece el artículo doscientos ochenta de la ley de compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre los balances y sus anexos correspondientes a los ejercicios económicos de 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, puestos a consideración por el señor liquidador de la compañía.

2.-Reactivación de la compañía.

3.-Aumento de capital.

4.-Emisión y suscripción de nuevas acciones.

5.-Reforma de estatutos sociales.

6.-Nombramiento de nuevos administradores.

Preside la sesión de junta general de accionistas de la compañía INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION, el señor Héctor Juan Morán Triana, en su calidad de liquidador, y por ende, representante legal para los fines de la liquidación, conforme lo establece el artículo 38, numeral segundo, de la ley treinta y uno reformatoria a la ley de compañías publicado en el Registro Oficial #222 del 29 de Junio de 1989.

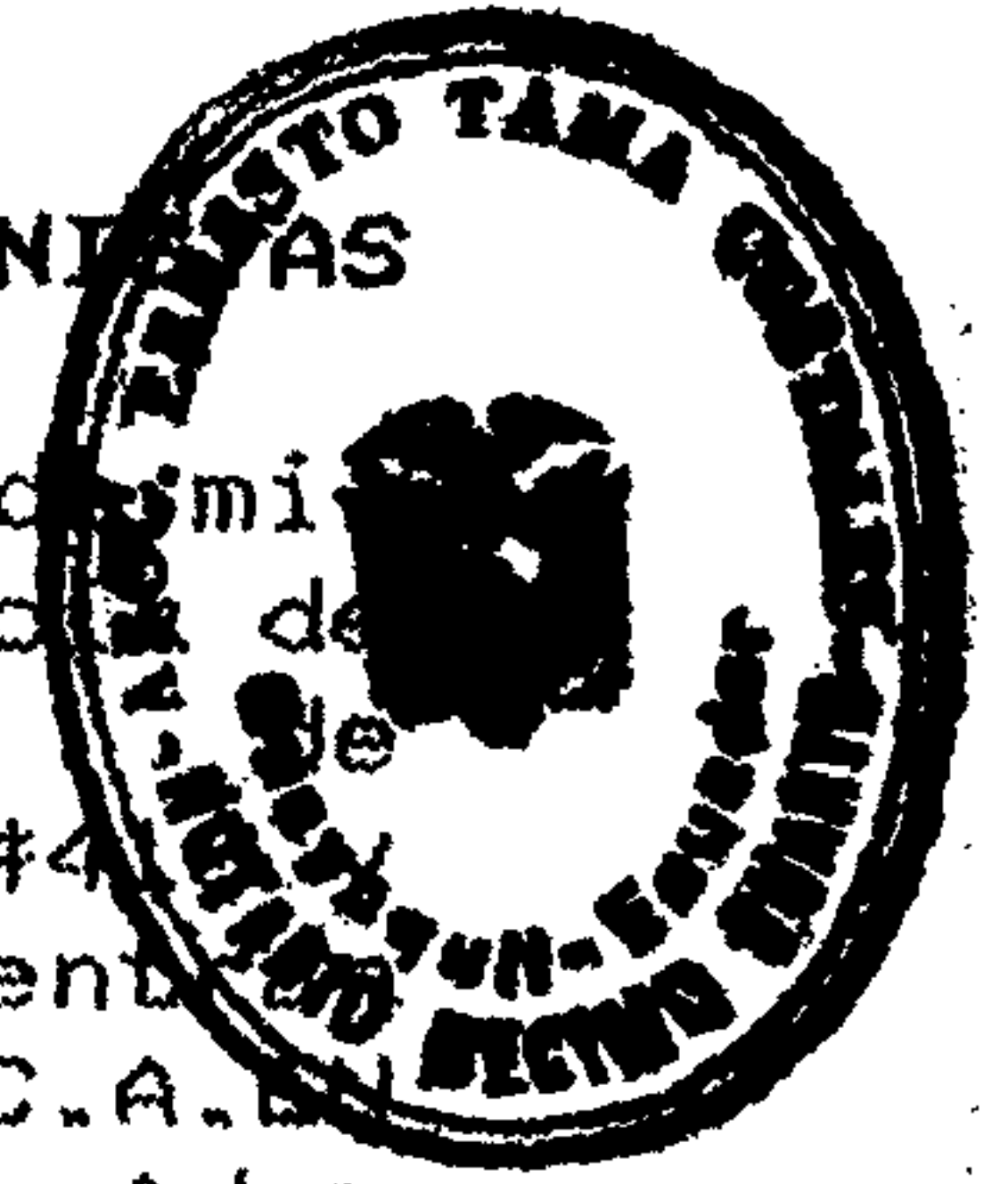
Actúa de secretario el señor Jorge Vicente Adum Antón, el mismo que es aceptado por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por el señor Presidente, y manifiesta: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 Y 1992, PUESTOS A CONSIDERACION POR EL SEÑOR LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Jorge Vicente Adum Antón, quien manifiesta que los balances y sus anexos se encuentran acordes a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y por ende, mociona la aprobación de este punto del orden del día. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por el señor Presidente, y manifiesta: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Jorge Vicente Adum Antón, quien manifiesta la voluntad de reiniciar las actividades constantes en el objeto social de la constitución de la compañía, y por ende mociona que se apruebe la reactivación de la compañía. Cumplida



la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

En este estado, ingresan al recinto donde se está celebrando esta junta, las señoras Hirma Miranda de Adum y Giomar Adum Miranda, las mismas que son invitadas a estar presentes en esta junta para los efectos que se establecerán más adelante.

Toma la palabra el señor Presidente, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por el señor presidente, y manifiesta: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Jorge Vicente Adum Antón, quien manifiesta que existe la imperiosa necesidad de que la compañía realice un aumento de capital, y por ende, mociona que se apruebe un aumento de capital por un millón quinientos mil sucres, hasta que se ascienda a la suma de dos millones de sucres. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por el señor Presidente y manifiesta: EMISION Y SUSCRIPCION DE NUEVAS ACCIONES.

Toma la palabra el accionista Jorge Vicente Adum Antón, quien manifiesta que existe la necesidad de que la compañía emita un mil quinientas nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en la ley de compañías. Toma la palabra el accionista Farid Alexander Adum Miranda, quien manifiesta que renuncia expresamente al derecho de preferencia establecido en el art. 194 y art. 220, numeral sexto, de la ley de compañías.

Toma la palabra el accionista Jorge Vicente Adum Miranda, quien manifiesta que renuncia al derecho de preferencia establecido en el art. 194 y art. 220, numeral sexto, de la ley de compañías.

Toma la palabra el accionista Jorge Vicente Adum Antón, quien manifiesta que solamente está dispuesto a suscribir quinientas acciones iguales, ordinarias y nominativas ~~de un mil sucres cada una~~, el mismo, que es pagado en ese momento, en su totalidad y en numerario, la suma de quinientos mil sucres.

Toma la palabra el accionista Farid Alexander Adum Miranda, quien pregunta a las personas invitadas a la reunión, si desean suscribir acciones en este aumento de capital, y ser de esta manera, accionistas de la compañía.

Toma la palabra la invitada Hirma Miranda de Adum, quien manifiesta que está dispuesta a ser accionista de la compañía y a suscribir quinientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo, que es pagado en ese momento, en su totalidad y en numerario, la suma de quinientos mil sucres.

Toma la palabra la invitada Giomar Carolina Adum Miranda, quien manifiesta que esta dispuesta a ser accionista de la compañía y a suscribir quinientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo, que es pagado en ese momento, en su totalidad y en numerario, la suma de quinientos mil sucres.

Toma la palabra el accionista Jorge Vicente Adum Antón, quien mociona que se apruebe la emisión y suscripción de las mil quinientas nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cumplida la votación, la moción es aprobada

000005



por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena, que por secretaría, se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por el señor Presidente, y manifiesta: REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el accionista Jorge Vicente Adum Antón, quien manifiesta, que se debe proceder a realizar una reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales, y mociona, la siguiente reforma: ARTICULO CUARTO.-CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CUYOS TITULOS SERAN FIRMADOS POR EL GERENTE Y POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA. LOS TITULOS SERAN NUMERADOS DEL UNO AL DOS MIL INCLUSIVE. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena, que por secretaría, se lea en voz alta el sexto punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por el señor Presidente, y manifiesta: NOMBRAMIENTO DE NUEVOS ADMINISTRADORES.

Toma la palabra el accionista Farid Alexander Adum Miranda, quien mociona para Gerente, al señor Jorge Vicente Adum Antón, y para Presidente, a la señora Hirma Miranda de Adum. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes. Los señores Jorge Vicente Adum Antón e Hirma Miranda de Adum, demuestran su beneplácito y eterna gratitud a los accionistas de la compañía por esta designación.

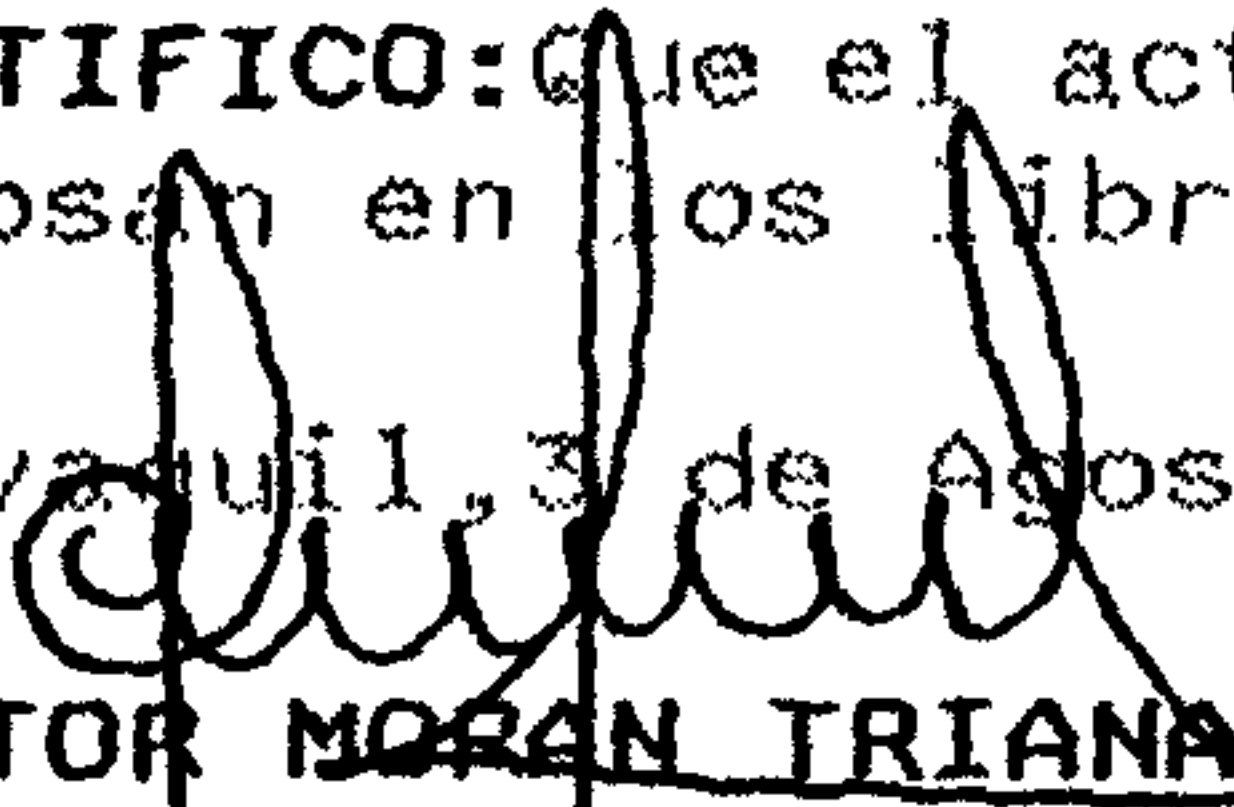
Habiéndose agotado los temas motivo de la reunión, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta, no sin antes, dejar expresa constancia, que los estados financieros que fueron aprobados en el primer punto del orden del día, estuvieron a disposición de los accionistas con veinte días de anticipación a la celebración de esta junta.

Una vez concluido el receso, es leída el acta, la cual es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión, procediendo a firmarla todos los presentes en unidad de acto. f. Héctor Morán Triana. f. Jorge Adum Antón. f. Farid Adum Miranda. f. Jorge Adum Miranda.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposan en los libros de la compañía.

Guayaquil, 3 de Agosto de 1993.


HECTOR MORÁN TRIANA
LIQUIDADOR



ta y cinco . dictada por la Superintendencia
pañías , oficina -Guayaquil, é inscrita en el R
Mercantil el primero de enero de mil novecientos

ochenta y seis, fue declarada disuelta la compañía an
teriormente referida.- C.- Mediante resolución núme -

ro ochenta y siete- dos- tres- uno- cero uno cinco
cinco cinco ,del diecinueve de mayo de mil nove -
cientos ochenta y siete, se nombró liquidador de la

compañía al señor Héctor Juan Morán Triana .- D.- La
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionis-
tas ,celebrada el dos de agosto de mil novecientos
noventa y tres, resolvió : Uno.- Reactivar la compa-
ñía INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION .- Dos .-

Aumentar el capital suscrito de la compañía en la
forma establecida en el Acta de Junta General Extra-
ordinaria de Accionistas.- Tres.- Reformar el artículo
cuarto de los estatutos sociales de la compañía .-----

T E R C E R A:- DECLARACIONES.- Con los antecedentes an-
teriormente señalados ,el señor HECTOR JUAN MORAN

TRIANA, cumpliendo legal y fielmente las disposicio-
nes de la Junta General Universal y Extraordinaria
de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA VIDUM C.

A. EN LIQUIDACION, declara : U n o .-Reactivada la com-
pañía INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION.- D o s.-

Aumentado el capital suscrito de la compañía, en la
forma establecida en el acta de junta genera univer-
sal y extraordinaria de accionistas de la compañía. ----

Tr e s .- Reformado el artículo cuantode los estatu -



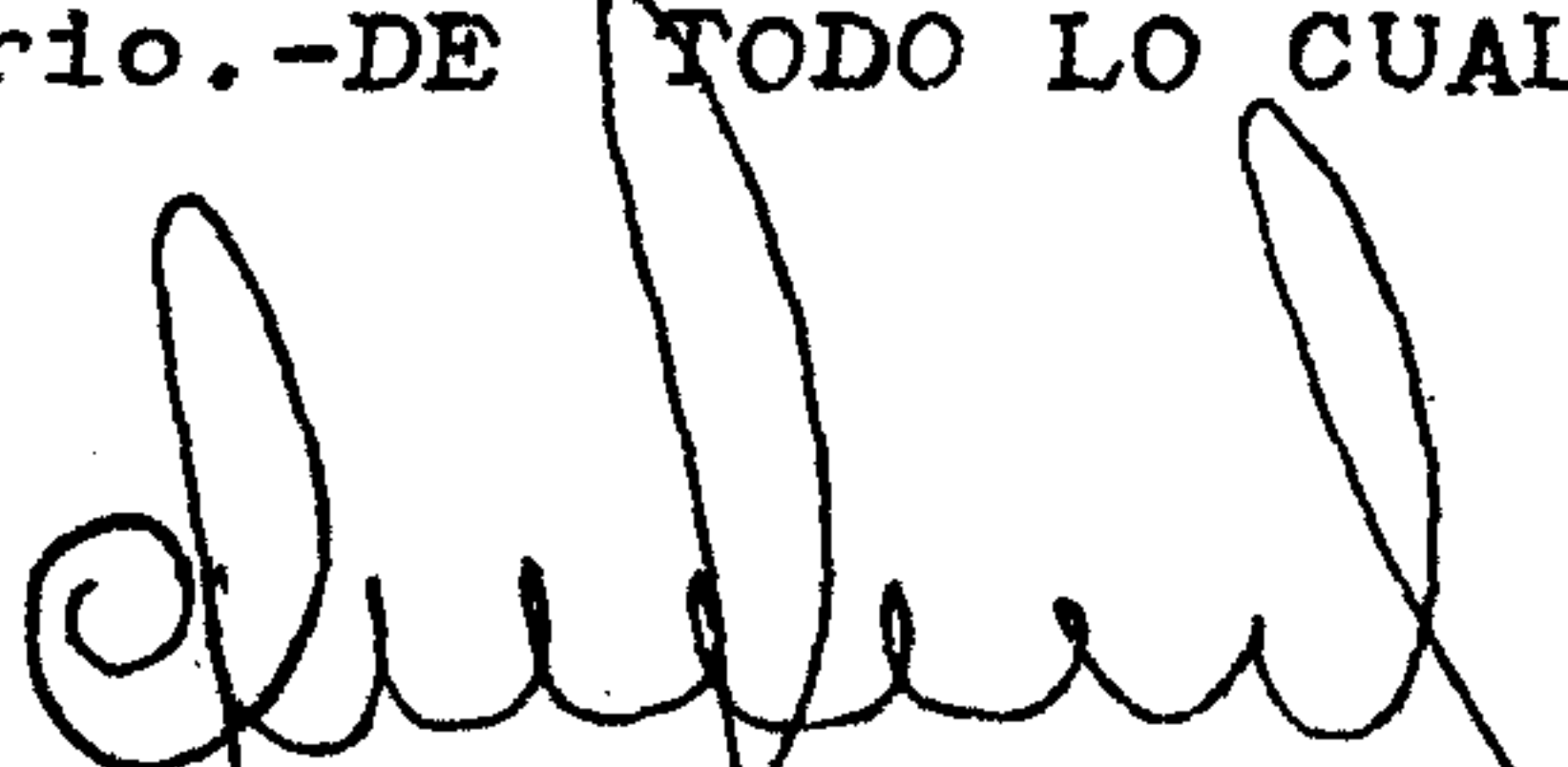
NOTARIO
Décimo Cuarto
nesto Tama C.
ABGADO
Guayaquil-Ecuador

tos sociales de la Compañía ,en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía .-----

C U A R T A : = NACIONALIDAD DE LOS SUSCRIPTORES.- La nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana. -----

Q U I N T A ; - DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se anexan a esta escritura como documentos habilitantes ,el acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas y el nombramiento del señor liquidador debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-----

S E X T A : - AUTORIZACION.- Se autoriza al abogado Enrique Estarellas V., para que patrocine la sustanciación de este trámite de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos.--firmado) abogado Enrique Estarellas V.- Registro número: seis mil/ciento diecinueve".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- SON COPIAS .-Quedan agregados a mi registro :la copia del nombramiento de Liquidador de la compañía Inmobiliaria VIDUM C.A. en Liquidación ;y, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía.-LEIDA esta escritura de principio a fin,por mí el Notario en alta voz al compareciente,éste la aprueba en todas sus partes,se afirma,ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario.-DE TODO LO CUAL DOY FE.-


HECTOR JUAN MORAN TRIANA
C.C.#0907612659

LIQUIDADOR

CIA.INMOBILIARIA VIDUM C.A.EN LIQUIDACION


SE OTORGO AN-

000007



TE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE C U A R T O
 T E S T I M O N I O, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SE -
 LLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, QUINCE DE SEPTIEMBRE DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- ESTA COPIA CO -
 RRESPONDE A LA ESCRITURA DE REACTIVACION ,AUMENTO
 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA -
 ÑIA INMOBILIARIA VIDUM C.A. EN LIQUIDACION.-



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 Abogado
 Guayaquil-Ecuador



[Signature]
 ABO. ERNESTO TAMA COSTALES
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DE FE.- Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el se-
 ñor SUBSISTENTE DE BUREAU REGISTRARIO DE LA INTENDENCIA DE COM-
 ERAS DE GUAYAQUIL, ~~Resolución~~ número: 93-2-2-1-0002917, expedida el
 10 de noviembre de 1.991, se tomó nota de su aprobación, al margen de
 la escritura matriz a que se refiere la copia presentada.-
 Guayaquil, Noviembre 12 de 1.991.-



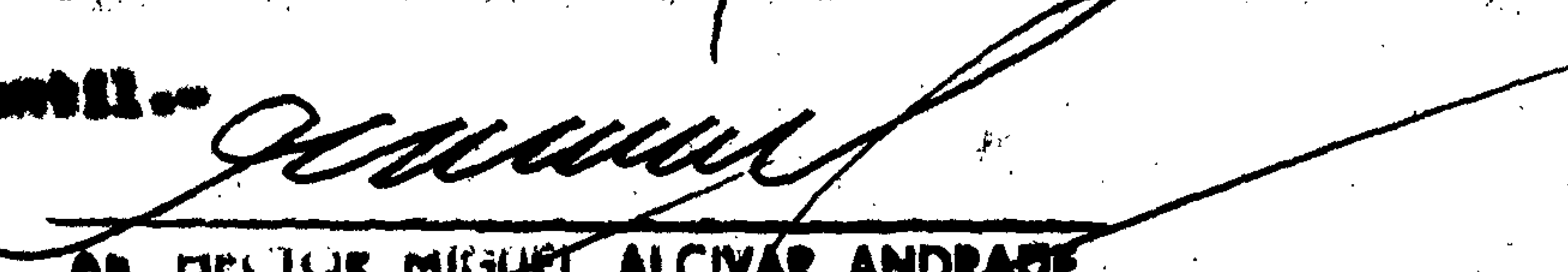
[Signature]
 ABO. ERNESTO TAMA COSTALES
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución nú-
 mero 93-2-2-1-0002917, dictada el 10 de Noviembre de 1.991, por el
 Subintendente de Bureau Registario de la Intendencia de Guayaquil

quede inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de INMOBILIARIA VIDUA S.A. "EN LIQUIDACION", EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de folios 18.565 a 18.574, número 7.114 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.353 del Repertorio.-- Guayaquil, Naya veinte i siete de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 23.438 del Registro Mercantil de 1.976; 11.547 de igual Registro de 1.986; y, 38.542 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-- Guayaquil, Naya veinte i siete de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICACION: Que con fecha de hoy, queda certificada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 876 del 25 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, Naya veinte i siete de mil novecientos noventa i cuatro.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTA: Que tomó nota al margen de la ma-

000008



Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

1 tras de la escritura pública de Constitución de la Com-
2 panía Anónima denominada "INMOBILIARIA VIDUA S.A.", co-
3 lebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
4 doctor Gustavo Falcón Ledezma, con fecha: enteros de
5 Octubre de mil novecientos noventa y seis (Archivo hoy
6 a mi cargo, del contenido de la copia que antecede; lo
7 que fué ordenado por la Resolución número: noventa y
8 tres- dos- dos- uno- cero cero cero dos mil novecientos
9 diez y siete, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL,
10 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
11 Compañías, de Guayaquil, de fecha: diez de Noviembre de
12 mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil, treinta y
13 uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-




Ab. César L. Condo Chiriboga
Notario 5º. del Cantón
Guayaquil